



Corrección de error del Boletín núm. 183, de 22 de octubre de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 12.3 de la norma reguladora de las publicaciones oficiales del Parlamento de Cantabria (BOPCA n.º 306, de 04.12.2009; y BOPCA n.º 310, de 14.12.2009), se ordena la inserción en el mismo de la corrección de error del Boletín número 183, de fecha 22 de octubre de 2012, referido a la publicación del texto remitido por el Gobierno correspondiente al Proyecto de Ley Cantabria de modificación de la Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y otras medidas de carácter organizativo y financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria, número 8L/1000-0007.

Santander, 23 de octubre de 2012

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

[8L/1000-0001]

Corrección de error de la Resolución de la Presidencia referida a la publicación del texto remitido por el Gobierno correspondiente al Proyecto de Ley Cantabria de modificación de la Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, y otras medidas de carácter organizativo y financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria, número 8L/1000-0007.

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 183, de 22 de octubre de 2012, se procede a su subsanación:

En la página 5778, línea decimoquinta (párrafo segundo de la Resolución), donde dice "... dentro de los tres días siguientes a la publicación...", debe decir "... dentro de los dos días siguientes a la publicación..."